


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII

28 de Abril de 2005

Núm. 156

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L 15-I²

PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos urbanos para la provincia de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

Págs.

11036

artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

Págs.

11036

Pp.L 17-I²

PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

11036

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 589-I ¹		González, relativa a sistema autonómico de Acreditación y Certificación de competencias básicas y capacitación de programas informáticos, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	11040
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 153, de 18 de abril de 2005.	11037	P.N.L. 602-I	
P.N.L. 590-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a creación de un aula de inmersión lingüística en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	11041
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 153, de 18 de abril de 2005.	11037	P.N.L. 603-I	
P.N.L. 591-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaraciones de impacto ambiental correspondientes a dos presas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	11041
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 153, de 18 de abril de 2005.	11037	P.N.L. 604-I	
P.N.L. 597-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a movilidad de funcionarios de distintas administraciones, para su tramitación ante el Pleno.	11042
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a distribución de alumnos de compensación educativa y con necesidades educativas especiales, para su tramitación ante Comisión de Educación.	11038	P.N.L. 605-I	
P.N.L. 598-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a acondicionamiento de las carreteras BU-733 y BU-740, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	11043
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María de los Ángeles Armisen Pedrejón y D. José María Crespo Lorenzo, relativa a la inclusión de la peluquería en el Registro de Actividades Artesanales, para su tramitación ante el Pleno.	11038	P.N.L. 606-I	
P.N.L. 599-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a mantenimiento del vivero "El Sidrillo" en Villarejo del Valle (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	11043
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Pascual Felipe Fernández Suárez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Óscar Sánchez Muñoz, Dña. Elena Pérez Martínez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a instalación del acelerador lineal y el equipamiento del servicio de Medicina Nuclear en el Nuevo Hospital General de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11039	P.N.L. 607-I	
P.N.L. 600-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las "Hoces de Vegacervera" de León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	11043
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a cloración de aguas de abastecimiento en los municipios de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	11039	P.N.L. 608-I	
P.N.L. 601-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Antonio Losa Torres, relativa a la puesta en marcha de un Plan Integral Turístico de la Montaña Oriental Leonesa,	

	<u>Págs.</u>
para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	11044
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I.).	
I. 97-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Infraestructuras Logísticas.	11046
I. 98-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Organización Administrativa Periférica.	11046
I. 99-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Estadística Económica.	11046
Mociones.	
M. 70-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de atención primaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2005.	11047
M.77-III ¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la resolución de la Moción publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 154, de 20 de abril de 2005.	11048
M. 85-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2005.	11049
M. 88-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación de personas adultas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2005.	11049

	<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.O. 450-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a los programas de vacaciones y termalismo para personas mayores.	11051
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
P.O.C. 561-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a los motivos existentes para la no constitución del Consejo Asesor del Instituto Tecnológico Agrario.	11052
P.O.C. 562-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, relativa a la construcción de la variante de Cistierna (León).	11053
P.O.C. 563-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones previstas en los restos arqueológicos en Miranda de Ebro.	11053
P.O.C. 564-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de una unidad móvil para realizar resonancias magnéticas y tomografía axial.	11053
P.O.C. 565-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a los motivos para la no celebración del Día Mundial del Teatro en la Comunidad Autónoma.	11054
P.O.C. 566-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a los motivos para cerrar el vivero "El Sidrillo" de Villarejo del Valle (Ávila).	11054

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 567-I		P.O.C. 568-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a valoración del proyecto de construcción de viviendas "Ciudad Bioclimática" en Bernuy de Porreros (Segovia).	11054	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a la falta de espacio para impartir clases prácticas del módulo de carrocería en el IES La Albuera de Segovia.	11055

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 15-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de abril de 2005, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos urbanos para la provincia de Salamanca en el término municipal de Gomecello (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 16-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de abril de 2005, con el parecer

favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 17-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de abril de 2005, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 589-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del texto de la Proposición No de Ley 589-I, publicada en el BOCCyL n.º 153, de 18 de abril de 2005, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10870 (Sumario), primera columna, líneas 39 y 40:

donde dice: "... Política Territorial, Arquitectura y Vivienda"

debe decir: "... Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial".

- Página 10880, segunda columna, línea 26:

donde dice: "... Política Territorial, Arquitectura y Vivienda"

debe decir: "... Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial".

P.N.L. 590-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del texto de la Proposición No de Ley 590-I, publicada en el BOCCyL n.º 153, de 18 de abril de 2005, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10870 (Sumario), primera columna, línea 47:

donde dice: "... el Pleno"

debe decir: "... la Comisión de Cultura y Turismo".

- Página 10881, primera columna, líneas 18 y 19:

donde dice: "... el Pleno de las Cortes"

debe decir: "... la Comisión de Cultura y Turismo".

P.N.L. 591-I¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del texto de la Proposición No de Ley 591-I, publicada en el BOCCyL n.º 153, de 18 de abril de 2005, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10870 (Sumario), primera columna, líneas 53 y 54:

donde dice: "... el Pleno"

debe decir: "... la Comisión de Transportes e Infraestructuras".

- Página 10881, segunda columna, líneas 42 y 43:

donde dice: "... el Pleno de las Cortes"

debe decir: "... la Comisión de Transportes e Infraestructuras".

P.N.L. 597-I a P.N.L. 608-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 597-I a P.N.L. 608-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 597-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 72 que la Administración Educativa realizará una programación para atender a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidades educativas específicas, con el fin de garantizar su escolarización en las condiciones apropiadas.

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos en Castilla y León, en su artículo 18.2 señala que esta obligación es competencia de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Orden EDU 184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión de alumnos, señala en su artículo 14, apartado 3, que por lo que se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se deberá conseguir una distribución equilibrada de éstos entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezca su inserción evitando su concentración excesiva.

La Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión, señala, en su artículo 12 que: se procurará que la escolarización de los alumnos con necesidades educativas específicas se realice, en primer lugar, en aquellos centros de la zona que no cuenten con alumnos de esas características. Si fuera necesario, en segundo lugar, se procurará su escolarización en aquellos centros de la zona que, pese a contar ya con ese tipo de alumnos, dispongan de los recursos adecuados y no escolaricen un porcentaje significativo de ellos.

Pues bien, teniendo en cuenta estas clarificadoras normas legales, en la provincia de Zamora no se produce una distribución equilibrada de los alumnos con necesidades educativas específicas entre los centros públicos y los centros concertados. Mientras que en los centros públicos se escolariza el 80,3% de estos alumnos en la enseñanza concertada sólo se escolariza el 19,7% de estos alumnos.

Es especialmente injusta la distribución de los alumnos de compensación educativa, como la distribución del profesorado de apoyo a este tipo de alumnos entre los centros públicos y los concertados. Mientras que un 85,2% de los alumnos están escolarizados en centros públicos, éstos sólo cuentan con el 75% de la dotación de profesorado.

En función de esta clara discriminación hacia la enseñanza pública, el Grupo Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en los cursos 2005-2006 y 2006-2007 se corrija este claro desequilibrio en la distribución del alumnado con necesidades educativas específicas, especialmente en el grupo de alumnos de compensación educativa y con necesidades educativas especiales, adoptando el porcentaje en la provincia de Zamora al porcentaje de distribución del total de los alumnos entre la enseñanza pública y la enseñanza concertada”.

Fuensaldaña a 23 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 598-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Dña. Ángeles Armisén Pedrejón y D. José María Crespo Lorenzo, Procuradores de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sector de la peluquería y la estética afecta en Castilla y León a más de 4.000 empresas y más de 14.000 trabajadores. A pesar de su incipiente crecimiento y del alto volumen de puestos de trabajo, directos e indirectos, se encuentra en la actualidad ante una situación de desigualdad a la hora de acceder a las ayudas y subvenciones al no ser considerada su actividad dentro del gremio de artesanos, cuya denominación e inclusión en este gremio les permitiría acceder a las convocatorias de ayudas para mejorar su formación y organizar actividades como acudir a ferias, desfiles, etc.

Ante esta situación la Federación Regional de Peluqueros ha venido reivindicando desde hace tiempo la inclusión en el Registro de actividades artesanas al

gremio de peluqueros a fin de dar a conocer su actividad y mejorar la misma

Por ello es necesario realizar las reformas e iniciativas legales necesarias para solucionar los problemas anteriormente citados que han sido destacados por el colectivo afectado, principalmente a través de la Federación Regional de Peluqueros.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones legales necesarias, en el plazo de dos meses, a fin de incluir la actividad de peluquería dentro del Registro de actividades artesanales, a fin de permitirles acceder a las ayudas y subvenciones que se convoquen para promover y mejorar su actividad”.

En Fuensaldaña a 11 de abril de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ángeles Armisén Pedrejón*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.N.L. 599-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pascual Fernández Suárez, Jorge Félix Alonso Díez, Óscar Sánchez Muñoz, Elena Pérez Martínez e Ismael Bosch Blanco, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

El nuevo Hospital General de Valladolid, en construcción, no prevé entre sus dotaciones la de Medicina Nuclear y Acelerador Lineal para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, y por lo tanto, no va a disponer de un servicio adecuado de diagnóstico y tratamiento integral de una de las enfermedades más genéricas y graves que afectan a la población.

Debido al estado ya avanzado de las obras del nuevo Hospital sería ahora el momento de decidir la implantación de este equipamiento y servicio.

La necesidad de este equipamiento, que sí existe en el Hospital Clínico de Valladolid, viene motivada por la creciente demanda existente en la provincia de Valladolid, que obliga al traslado incómodo a otros Hospitales de fuera de la provincia y de la Comunidad y,

además, a los retrasos que origina el tener que derivar sus pacientes a otros Hospitales en una enfermedad como el cáncer en la que la premura del tiempo en su tratamiento es muy importante.

La implantación de un segundo acelerador en el Hospital Clínico en el año 2001 no ha podido cubrir toda la demanda de este servicio, como planteaban anteriormente los responsables sanitarios, y dado el crecimiento de esta enfermedad y el más rápido y mejor tratamiento que se puede hacer en los casos que requiere cirugía, parece aconsejar la implantación de este servicio en el nuevo hospital.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los trámites necesarios para proceder a la instalación del acelerador lineal y el equipamiento del servicio de Medicina Nuclear en el nuevo Hospital General de Valladolid en fase de construcción”.

Fuensaldaña a 11 de abril de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pascual Fernández Suárez*

Jorge Félix Alonso Díez

Óscar Sánchez Muñoz

Elena Pérez Martínez

Ismael Bosch Blanco

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 600-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Ana Sánchez Hernández y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANTECEDENTES

La cloración de las aguas de abastecimiento, para su potabilización, suele ser deficiente en la mayoría de los municipios rurales de la provincia de Zamora.

Salvo algunas excepciones, los análisis de aguas de abastecimiento a domicilio en la mayoría de los municipios citados ponen de manifiesto la ausencia de cloro, o bien una dosificación irregular.

Como consecuencia de esta deficiente cloración, cada verano aparecen casos de gastroenteritis, especialmente en visitantes que hacen turismo rural, por lo que el problema que ponemos de manifiesto se convierte en un serio obstáculo para el desarrollo de tan importante actividad económica para el medio rural de la provincia de Zamora.

La mayor parte de los Ayuntamientos sí están cumpliendo con su obligación de clorar. Pero los obsoletos procedimientos utilizados, por la escasez de recursos para la instalación de los equipos adecuados, dan lugar a una dosificación inadecuada que convierte en ineficaz la cloración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la:

1.º- Realización de una evaluación rigurosa de las deficiencias en la cloración de aguas de abastecimiento en los municipios rurales de la provincia de Zamora, detectadas por los análisis que la Consejería de Sanidad efectúa.

2.º- Elaboración de una encuesta a los municipios sobre el sistema de cloración utilizado en cada pueblo y su grado de eficacia.

3.º- Creación de una línea específica de ayudas para la Instalación de equipos de cloración adecuados en todos los pueblos que lo precisen”.

Fuensaldaña a 7 de abril de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Felipe Lubián*
Ana Sánchez
Manuel Fuentes

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 601-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Emilio Melero Marcos, Dña. Elena Diego Castellanos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente.

ANTECEDENTES

En el documento “Hacia la Europa basada en el Conocimiento”; la Comisión Europea pretende garantizar que en la Unión Europea todos los ciudadanos tengan “acceso directo e interactivo al conocimiento, la educación, la formación, la administración, los servicios de salud, la cultura y el ocio, los servicios financieros y muchos otros... La nueva sociedad basada en el conocimiento debe ser una sociedad de integración”.

El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha expuesto ante el Congreso y el Senado su prioridad estratégica: “mejora de la competitividad de nuestros sectores productivos, aprovechando el desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y procurando un crecimiento que derive en una mayor cohesión social y territorial”. En efecto, la innovación e incorporación de las tecnologías telecomunicaciones y la penetración de la sociedad de la información aportan nuevos modelos de crecimiento y, además, constituyen las herramientas más potentes de que disponen personas, empresas y administraciones para incorporarse al mundo del siglo XXI.

En nuestra Comunidad Autónoma obstáculos de diversa índole dificultan el acceso a los recursos tecnológicos, y los porcentajes de usuarios habituales y la demanda de servicios no crecen lo suficiente para alcanzar las masas críticas necesarias en la obtención de resultados prácticos del aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación y de la información como factor de crecimiento, catalizador para los sectores productivos y sociales y elemento clave en la modernización de nuestra economía y de dinamización social.

La implantación de las nuevas tecnologías infocomunicacionales transforma las relaciones humanas, las actividades laborales y los hábitos de vida y, por ello, la alfabetización tecnológica es el reto para hacer efectivos los derechos relacionados con la universalización de las TICs. La “socialización del conocimiento” requiere del aprendizaje permanente para que todos los ciudadanos aprovechen plenamente las oportunidades que le ofrecen las redes interactivas.

Con la finalidad de situarnos plenamente en transición avanzada a la sociedad del conocimiento se plantean y desarrollan programas de alfabetización integral, formación y capacitación para cerrar la “brecha digital”, estimular la creatividad y evitar cualquier forma de marginación o exclusión en la universalización del derecho a la información.

En el marco del Programa “España.es” las actuaciones comprendidas en la línea Navega.es persiguen fundamentalmente la accesibilidad de todos los ciudadanos a través de dotaciones de infraestructuras (telecentros) y del proceso de formación digital básica. Y en la “Estrategia Regional para la Sociedad de la Infor-

mación 2003-2006”, la línea Cultura y Conocimiento. Vivir y trabajar en la Sociedad de la Información, como complemento a las iniciativas contempladas en la educación y el empleo, articula medidas de alfabetización digital y de mejora de la capacitación profesional.

El campo de la Formación trasciende hoy las titulaciones regladas y las personas pueden obtener múltiples diplomas que certifican la realización de cursos o seminarios sobre NTICs; sin embargo, en el panorama de la educación multimedia resulta decisivo incrementar la motivación de los ciudadanos al aprendizaje mediante la opción al reconocimiento y acreditación, por una entidad pública, de sus habilidades básicas en informática y herramientas de navegación en redes.

Al objeto de implantar en Castilla y León el proyecto European Computer Driving Licence y complementar la iniciativa de la obtención del Carnet de Internauta, del programa Intenet para Todos que impulsa el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“En el ámbito de los programas europeos, del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma, relativos a la alfabetización tecnológica y la teleformación; las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Establecer un sistema autonómico de Acreditación y Certificación de Competencias Básicas y Capacitación en el uso de programas informáticos y de navegación en redes.

2.- Habilitar a la red de Telecentros para la orientación y evaluación de las personas que opten a la obtención del Certificado de Acreditación en conocimientos básicos de informática y aplicación de las NTICs”.

Fuensaldaña a 8 de abril de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*
Elena Diego Castellanos
José Miguel Sánchez Estévez
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 602-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Dadas las características geográficas e industriales de la ciudad de Miranda de Ebro, se puede observar que cada vez es mayor el número de alumnos inmigrantes escolarizados tanto en Primaria como en Secundaria.

Para lograr el objetivo de la integración se hace necesaria la existencia de un aula de Apoyo Escolar y de Adaptación Sociolingüística. Con ella se facilitará al alumno el conocimiento de nuestra lengua y al tutor de esta aula el nivel curricular de cada alumno, conocimiento este que serviría para su incorporación al grupo más acorde con su competencia curricular.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se cree un aula de Inmersión Lingüística para la localidad de Miranda de Ebro”.

Fuensaldaña a 29 de marzo de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*
Consuelo Villar Irazábal

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 603-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Regadíos -Horizonte 2008- contiene en su programa de actuaciones de regadíos sociales la actuación para poner en riego la zona del Valdavia en Palencia. La superficie afectada por la actuación está en torno a 2.400 ha y en los acuerdos suscritos con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, esta zona corresponde desarrollarla a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La actuación requiere la construcción de dos presas en dos arroyos de la cuenca del río Valdavia, concretamente en el arroyo de las Cuevas en el término municipal de Castrejón de la Peña y en el arroyo Villafría en Santibáñez de la Peña. Para ambas actuaciones la Consejería de Agricultura y Ganadería ha redactado los correspondientes proyectos de obras, habiendo promovido el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Realizados los correspondientes estudios de evaluación de impacto ambiental, informaciones públicas y demás trámites legales preceptivos, la información necesaria para finalizar el trámite de Evaluación de impacto se completó con la presentación de un estudio específico sobre el régimen de caudales mínimos en los arroyos Villafría y las Cuevas, que se solicitó por parte del Ministerio de Medio Ambiente, órgano competente para realizar este trámite ambiental. Dichos estudios se enviaron en abril de 2004.

Casi un año más tarde, por parte del Ministerio de Medio Ambiente aún no se ha publicado la Declaración de Impacto Ambiental de ambas actuaciones imprescindibles para el desarrollo de esta zona contenida en el Plan Nacional de Regadíos, lo que está retrasando de forma considerable las obras y poniendo en riesgo el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que elabore de forma inmediata las Declaraciones de Impacto Ambiental correspondientes a los Proyectos de “Presa sobre el Arroyo Villafría en el Término Municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia)” y “Presa sobre el Arroyo las Cuevas en el Término Municipal de Castrejón de la Peña (Palencia)”.

Fuensaldaña, 12 de abril de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ángeles Armisén Pedrejón*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Narciso Coloma Baruque*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José A. de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 604-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE

LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley de Función Pública, aprobada por las Cortes de Castilla y León el 12 de abril de 2005, no contempla en su título VI sobre el régimen estatutario de los funcionarios de la Administración local en el ámbito de la Comunidad autónoma de Castilla y León, el derecho de las funcionarias de la Administración Local víctimas de violencia de Género de acceder a puestos de trabajo de la Administración regional, cuando se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios para hacer efectiva su protección, o su derecho a la asistencia social integral, en las mismas condiciones del personal propio de la administración de la Comunidad Autónoma.

Esto muestra la falta de ambición de autogobierno del PP y de la Junta de Castilla y León para desarrollar la competencia de establecer el régimen estatutario de los funcionarios de la Administración Local ubicada en su ámbito territorial, que contempla el artículo 39.3 del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de las limitaciones del artículo 149.1.18 de la Constitución Española. Muestra también la falta de sensibilidad del PP con las víctimas de violencia de género.

La misma Ley de la Función Pública sí que contempla la potestad de la Administración regional de suscribir acuerdos de movilidad Interadministrativa con otras administraciones públicas, en los que se tendrá especial consideración con los supuestos de movilidad geográfica de las funcionarias víctimas de violencia de género, que en el caso de las administraciones locales resulta de hecho imposible sin el recurso a este tipo de convenios, una vez que el PP ha negado la posibilidad de abrir la puerta principal de la Ley a este tipo de situaciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Suscribir en el plazo de un mes con la Federación Regional de Municipios y Provincias un acuerdo marco general, con el fin de facilitar la movilidad entre los empleados públicos de la Administración local de Castilla y León y los de la Administración regional, al que se puedan adherir las Corporaciones Locales de Castilla y León.

En este acuerdo se contemplarán de manera singular los traslados por causa de salud y acoso laboral, y de forma prioritaria, se regulará el mismo derecho preferente de traslado en el caso de las funcionarias de la Administración local víctimas de violencia de Género, que el previsto para las funcionarias de la Administración regional, cuando se vean obligadas a abandonar

el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección, o su derecho a la asistencia social integral, con las mismas condiciones de acreditación que las previstas en la administración de la Comunidad, es decir, la orden de protección y de manera excepcional el informe del Ministerio Fiscal.

En este acuerdo se dará participación a las organizaciones sindicales que representan a los empleados públicos de las administraciones afectadas”.

Fuensaldaña a 13 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 605-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

La carretera BU-733 y BU-734 canaliza el tráfico con procedencia y destino de la CA de La Rioja. Dicho vial, hasta el enlace con la citada comunidad vecina, discurre por un tramo montañoso con calzada estrecha, arbolado a ambos lados y escasa visibilidad. Destacar además la existencia de una planta de hormigonado y asfaltado en la zona. Es el barrio de Bardauri el que soporta las incomodidades aparejadas al tránsito de transporte de áridos.

El enlace de dicha vía con la Carretera C-122 se hace con un cruce en forma de “Y”, lo que hace muy peligroso el giro de los vehículos en cualquier sentido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en esta legislatura se acondicione la carretera BU-733 y BU-740 a fin de optimizar las condiciones de Seguridad Vial y que se tomen las medidas pertinentes para solucionar el grave problema que en estos momentos supone el enlace de esta vía con la C-122”.

Fuensaldaña a 13 de abril de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*
Consuelo Villar Irazábal

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 606-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

En la falda sur de la Sierra de Gredos, municipio de Villarejo del Valle (Ávila), empezó a desarrollarse en los años 50 aproximadamente el vivero “El Sidrillo”.

Dicho vivero produce plantas autóctonas para repoblación de la zona, ha ido ampliando y mejorando sus instalaciones a lo largo de los años.

Este vivero es fundamental para la economía de la zona, además de ser extremadamente apreciado y formar parte de la tradición popular.

Ante la información alarmante de la intención de la Junta de Castilla y León del próximo cierre del vivero,

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

«Las Cortes de Castillas y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la ubicación y el funcionamiento del vivero “El Sidrillo” en el municipio de Villarejo del Valle manteniendo las actividades que tiene en la actualidad».

Fuensaldaña a 13 de abril de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 607-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Antonio Losa Torres e Ignacio Robles García, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

Por Decreto 94/1998, de 14 de mayo, la Junta de Castilla y León acuerda la inclusión en el Plan de Espacios Naturales de Castilla y León del Espacio Natural de Hoces de Vegacervera (León).

Por Orden 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Hoces de Vegacervera (León). Dicho Plan afecta total o parcialmente a los términos municipales de Vegacervera, Cármenes, Valdepiélagos y Matallana.

Con fecha de 30 de mayo de 2003, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia por la que anuló el Decreto 94/1998.

El 31 de mayo de 2004, se publica la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se publica el fallo de dicha sentencia y la anulación de la Orden de 11 de mayo de 1999, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Hoces de Vegacervera" (León).

El 26 de agosto de 2004, a través del decreto 94/2004, la Junta de Castilla y León aprueba la nueva incorporación del citado espacio natural al Plan de Espacios Naturales de Castilla y León y el 11 de marzo, publica la Orden 394/2005 para que se inicie el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Hoces de Vegacervera es un espacio con grandes valores naturales entre los que destacan especialmente: las Hoces de Vegacervera: desfiladero del río Torío, Cueva de Valporquero con dos niveles de galerías con impresionantes estalactitas y estalagmitas, que en 2003 tuvo 72.776 visitantes, y otros muchos que hacen de este espacio natural un lugar obligado de visita para cualquier turista que llegue a León.

Tanto en la comparecencia de la anterior consejera de Medio Ambiente, como el consejero actual, en declaraciones posteriores han manifestado la voluntad de declarar diez nuevos espacios en esta legislatura entre los cuales no se encuentra Hoces de Vegacervera, lo que significa un nuevo retraso que puede suponer una degradación de este espacio desde el punto de vista natural y un declive socioeconómico de la zona difíciles de reparar.

Cabe destacar que, tanto agentes sociales como partidos políticos y toda la ciudadanía de la zona, en general, viene demandando insistentemente la declaración de la protección de este espacio natural, siendo para ello necesaria previamente la aprobación del PORN.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que impulse la elaboración del Plan de Ordenación de los

Recursos Naturales del Espacio Natural de "Hoces de Vegacervera" de modo que pueda ser aprobado y declarado en la presente legislatura.

Fuensaldaña a 15 de abril de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri*

Antonio Losa

Ignacio Robles

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 608-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Inmaculada Larrauri Rueda y Antonio Losa Torres, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La diversidad y extensión de la Montaña Oriental Leonesa queda reflejada en varias áreas diferenciadas, no sólo por los ríos que las recorren (Esla, Yuso, Cea, Grande) sino también por su historia y trascendencia, económica, unidades subcomarcales y concejos históricos que el hombre ha percibido como espacios singulares por sus características geográficas.

Entre los 1.000 metros de los valles y los 2.500 metros de las sierras y peñas culminantes, se extienden paisajes naturales: macizos y paredes rocosas, bosques y monte bajo, puertos y brañas, prados y tierras de labor, modelados por una de las grandes culturas pastoriles, hoy en declive, del mundo ibérico, en la que los ganados de las comunidades concejiles (vacuno, ovino, caprino y caballar) y las merinas de la Meseta fueron los protagonistas.

... En los municipios de la zona de contacto de la montaña con la meseta (La Ercina, Sabero, Cistierna, Prado de la Guzpeña y Valderrueda), la presión ganadera ha sido sustituida por la actividad minera desde la segunda mitad del siglo XIX, generando una intensa transformación del mundo natural y de las economías locales, hechos que al mismo tiempo tenido una gran trascendencia en la evolución demográfica de la zona.

Así describía a la Montaña Oriental Leonesa el Profesor Valentín Cabero Diéguez y otros en 1986.

Desde esa fecha se han producido cambios importantes que han tenido una gran repercusión en el proceso histórico emigratorio. Desde la década de los años 90 del siglo pasado, la reconversión industrial y el cierre de las minas ha producido un descenso considerable de los núcleos de población.

En 1960 habitaban, en los dieciséis municipios y 103 pueblos que forman estas tierras, 25.799 personas, en el 2002 ya no se alcanza la cifra de las 13.000.

Tradicionalmente han sido la ganadería, agricultura y minería las actividades que han desarrollado los habitantes de esta extensa zona, sin embargo, es su riqueza histórica, cultural, patrimonial y paisajística la que en un futuro inmediato puede ayudar a fijar población e impedir que se conviertan en un desierto humano.

Sólo algunos ejemplos ponen de manifiesto la cantidad, calidad y variedad de ese rico patrimonio:

Cistierna, cabecera de Partido Judicial y puerta de Picos de Europa, cuenta con El Molino Viejo o Molino de Sandalio, edificio cuya construcción data, al menos, del s. XVIII y que recientemente la Junta lo ha reconocido como *bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León y que su importancia e interés cultural están avalados tanto por su antigüedad histórica, reflejada en la documentación, como por su significado en el aprovechamiento histórico de los recursos del medio natural.*

Además, las Instituciones están poniendo todo su empeño para la creación del Museo Ferroviario y potenciar el turismo, junto con los municipios vecinos, con el proyecto de Deportes de Aguas Bravas.

Remontando la corriente del Esla, en su margen derecha, se encuentra Vegamediana, un conjunto de edificios que muestran lo que fue la fábrica de carbón de Cok, de briquetas y ovoides. Una muestra excelente de lo que es la arqueología industrial y ejemplo de la importancia que, en esta zona, tuvo la siderurgia y el carbón en el siglo XIX y XX.

Las poblaciones próximas son el mejor ejemplo de su pasado minero: El valle de Sabero con Sahelices, Sotillos y Olleros, destaca por el gran número de edificios industriales que esperan su pronta y urgente restauración y rehabilitación y sobre todo, como buque insignia, el Museo Regional de la Minería. La Ercina es el centro administrativo de catorce pueblos mineros, con un rosario de iglesias de origen románico que han sufrido importantes restauraciones en épocas posteriores, de ellos, Yugueros conserva una iglesia y el retablo renacentista.

Subiendo las aguas del Río, continúan los pueblos y el extraordinario paisaje. Crémenes es el Centro de la zona intermedia, en la montaña de roca caliza, destaca la peculiar vegetación de uno de los sabinars más occidentales de Europa pero, también son abundantes las

choperas, los mantos de robles, mostajos, serbales, acebos, etc. En Crémenes han aparecido una docena de lápidas vadinienses.

Lois, adonde se llega a través de un estrecho y sinuoso valle desde Las Salas, destaca por sus casonas blasonadas y sobre todo, por la iglesia del s. XVIII, conocida como “La Catedral de la Montaña”.

Riaño, pueblo nuevo sobre las aguas del pantano y cuyo origen se debió a cinco núcleos de población situados en la convergencia de los ríos Yuso, procedente de Valdeburón y Suso, procedente de tierra de la Reina.

La zona de cumbres de los Picos de Europa está constituida por altas cumbres y estrechos valles:

- Valle de Valdeburón donde se encuentran entre otros pueblos, Burón, Polvaredo, Acebedo, Maraña, Lario... Se conservan Ordenanzas sobre usos y aprovechamiento de los pastos concejiles que constituyen una singular historia de las tradiciones comunales de la montaña leonesa.
- Valle de Sajambre con Oseja, Pío, Vierdes... un paisaje de prados verdes y bosques de avellanos y hayas. La mejor vista panorámica del conjunto es desde el mirador de Vistalegre, en el inicio de la carretera a Soto.
- Valle de Valdeón. Valle del territorio de Tione, nombre probablemente de origen celta. Aquí encontramos el pueblo situado a mayor altitud en Picos de Europa: Santa Marina de Valdeón. Antes de llegar a Caín y adentrarse en la famosa tajadura de la Garganta del Cares, hay que visitar el Chorco de los lobos.
- Valle de la Tierra de la Reina. En Boca de Huérgano se encuentra lo poco que ha quedado del Palacio de Tovar, tan solo un deteriorado torreón del s. XIV. La zona de la Reina cuenta con la belleza de los pueblos y naturaleza de la alta montaña, que aquí culmina en las Montañas de San Glorio. Desde hace años se trabaja en un proyecto para hacer una estación de deportes de invierno.

Desde Boca de Huérgano y, siguiendo el cauce del río Cea, destaca Prioro por el número y la conservación de los hórreos y por su arquitectura popular en la que predomina el corredor típico de las viviendas de montaña. Tanto Prioro, como Tejerina, fueron importantes centros, en la historia de la trashumancia, de los rebaños de ovejas merinas.

El valle del Cea presenta una transición de la montaña a la meseta. Los pueblos del valle del Tuéjar destacan por sus iglesias de origen románico y sus palacios nobiliarios, las piedras de alguno de ellos sirven de muros del hospital Virgen de la Regla de León. El centro geográfico es Puente Almuey que nació de un cruce caminos y de ríos (Cea y Tuéjar).

La Montaña Oriental Leonesa con una variedad geográfica, económica, social, cultural, patrimonial y medioambiental tan diversa tiene un elemento histórico que la une: la Ruta Vadiniense. Camino difundido y puesto en valor por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, Ruta Vadiniense, Picos de Europa pero, sobre todo, por una persona que, a las dotes de investigador y profundo conocedor de su historia, une las de excelente comunicador y buen amigo de conservar la naturaleza: D. José Fernández Arenas.

Por todo ello las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

“La puesta en marcha, durante el año 2006, de un “Plan Integral Turístico de la Montaña Oriental Leonesa” que difunda y promocioe la cultura, el patrimonio y el medio ambiente de la Zona”.

Fuensaldaña a 15 de abril de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ignacio Robles*

Inmaculada Larrauri

Antonio Losa

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 97-I a I. 99-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 97-I a I. 99-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 97-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Infraestructuras Logísticas.

Fuensaldaña 18 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 98-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ante el anuncio realizado por la Junta de Castilla y León del nombramiento de un Jefe de Departamento por cada Consejería en las Delegaciones Territoriales, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Organización Administrativa, en especial la Administración Periférica.

Fuensaldaña 18 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 99-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Estadística, y en especial la Estadística Económica.

Fuensaldaña 18 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Mociones (M.).

M. 70-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite la Moción, M. 70-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de Atención Primaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 70-I relativa a "Política general en materia de servicios de atención primaria":

La función de un Sistema Sanitario no radica exclusivamente en garantizar el derecho de los pacientes a ser perfectamente diagnosticados y tratados, también en procurar que no enfermen, que se mantengan sanos.

Priorizando su derecho a la Salud.

En 1985 se disponía en un articulado preciso, lo que debían ser las Zonas de Salud de Castilla y León, su delimitación, accesibilidad y población.

Un año más tarde se aprueban las normas mínimas de funcionamiento de los equipos de Atención Primaria.

Atención Primaria que en nuestra Comunidad, se fundamenta en los Centros de Salud como estructuras físicas y funcionales y en los Equipos de Salud como elementos organizativos.

Equipos que desempeñarían funciones de Salud Pública, de Asistencia Sanitaria, de Investigación y Docencia, Administrativas y de Participación Comunitaria.

Y realizando estas funciones de forma coordinada, integral, permanente, y continuada, orientadas al individuo a la comunidad y al medio ambiente. Mediante equipos que estarían constituidos básicamente por: Pediatras, ATS, Médicos y Trabajadora Social, con el apoyo de Auxiliares, Matronas, Fisioterapeutas, Higienistas Dentales, Veterinarios, Farmacéuticos, Celadores, y Administrativos.

Casi 7000 profesionales de los que 5000 son Sanitarios, con un presente difícil y un futuro incierto, trabajando en 220 Centros de Salud, 3.592 consultorios locales y 20 Centros de Guardia.

Porque creemos que es posible una Atención Primaria Digna y de Calidad, desde el Grupo Parlamentario Socialista

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que se aumenten los presupuestos, destinados a este nivel asistencial. Al menos un 10% cada anualidad, hasta equiparlos a los que se asignan a la Atención especializada.

2.- Conseguir que los profesionales tengan una agenda equilibrada de trabajo, que les permita dedicar tiempo para la formación, la docencia, la coordinación con otros niveles y el trabajo con la Comunidad.

Y 10 minutos por paciente.

3.- Realizar unos contratos programa en los que se evalúe la calidad, efectividad y cobertura, no solo el ahorro económico. Adecuando la oferta de servicios a las necesidades de la población.

4.- Lograr aumentar la capacidad resolutoria del profesional dotándole de una amplia capacidad de decisión en la organización, con fácil acceso a pruebas diagnósticas y actualizando la normativa vigente que agilice y minimice la burocracia, en esta Legislatura.

5.- Poner en marcha Planes integrados de Salud, desarrollados con continuidad por profesionales entrenados y coordinados con los Centros de Atención Primaria. Haciendo especial hincapié en la prevención de

enfermedades cardiovasculares, la prevención de la Obesidad infantil, y del Cáncer.

6.- Impulsar, organizar y dotar un Sistema de Cooperación con los Ayuntamientos, incluido dentro del Pacto Local, en la actual legislatura.

7.- Poner en funcionamiento una Escuela de Salud Pública de Castilla y León, formando profesionales en esta materia y potenciando programas y controles de calidad del Sistema sanitario que serían evaluados dentro de esta Escuela, por un Observatorio Regional de Salud en la actual Legislatura.

8.- Favorecer la puesta en marcha de los Consejos de Salud, que en la mayoría de las zonas no funcionan, durante este año.

9.- Crear Gerencias únicas, que garanticen una gestión integral y adecuada a las necesidades y que se coordinen con la Atención Socio Sanitaria.

10.- Integrar en los Equipos de Salud que lo precisen, por el gran número de inmigrantes que residen en esa zona, a los mediadores interculturales y agentes comunitarios de salud, con tareas de interpretación, traducción y formación específica sobre cada comunidad en la actual Legislatura.

11.- Crear más Centros de Salud, 2 más por provincia. Hay que redistribuir los cupos y dotar de más profesionales aquellos Centros con mucha carga asistencial, durante la actual legislatura.

12.- Que los Centros de atención continuada y los Consultorios Locales tengan unas dotaciones acordes con los servicios que deben prestar, realizando cuanto antes (a ser posible en esta anualidad), las actuaciones que se tenían previstas para su mejora y adecuación.

13.- Que los cursos de reciclaje del personal Sanitario se planifique anualmente, y se realicen en el lugar del trabajo y dentro del horario laboral.

14.- Que la mayoría de las Zonas de Salud cuenten con una UVI Móvil y una ambulancia medicalizada.

15.- Que todos los Centros de Salud cuenten con Radiología, Ecografía y Rehabilitación, en esta Legislatura.

16.- Que en todos los Centros de Salud de nueva creación, la consulta Médica y la de Enfermería estén comunicadas, para evitar desplazamientos innecesarios a los pacientes. En los Centros ya construidos que presenten este problema, se realizarán obras de adecuación, en esta Legislatura.

17.- Adoptar medidas para conciliar la vida laboral y familiar de los profesionales Sanitarios en Coordinación con la Conserjería de Familia, durante esta Legislatura.

18.- Buscar fórmulas para incentivar el trabajo de todos y cada uno de los trabajadores que integran el

Equipo de Atención Primaria, que no redunden en el desprestigio de los profesionales.

19.- Impulsar, Apoyar y Desarrollar el trabajo de Enfermería como Agentes fundamentales en la Promoción de la Educación para la Salud en esta Legislatura.

20.- Impulsar, Apoyar y Desarrollar las funciones de las Trabajadoras Sociales, como Agentes fundamentales en la Coordinación Socio Sanitaria en esta Legislatura.

Fuensaldaña a 15 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

M. 77-III¹

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del texto de la Resolución relativa a la Moción 77-III, aprobada en la sesión plenaria de 12 de abril de 2005, publicada en el BOCCyL n.º 154 de 20 de abril de 2005, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10919, primera columna, líneas 15 y 16:

donde dice: “Política General en materia de promoción, programación e información turística de carácter regional”.

debe decir: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Poner en marcha en el presente año 2005 un estudio de viabilidad para la implantación de un Sistema Operativo Regional de Reservas, dependiente de la Junta de Castilla y León, que tendría como fin organizar una oferta turística integral y de calidad tanto en origen como en destino.

2º.- Desarrollar también en el presente año la creación de una Tarjeta de Turismo de Castilla y León, concertada entre la Junta de Castilla y León y las entidades financieras de nuestra Comunidad, y que ofertaría servicios turísticos entre los que se podrían incluir:

- Permitir el pago aplazado para reservas y contrataciones.
- Descuentos por segundas o terceras pernотaciones.
- Promoción del turismo familiar mediante descuentos especiales.
- Descuentos en comercios y restaurantes adheridos a la tarjeta.

- Descuentos por compras en Internet de productos con denominación de origen o sello de calidad.
- Descuentos en museos, teatros y auditorios, y en contratación de guías, servicios de autobuses, alquiler de vehículos, de instrumental deportivo...
- Servicio de Información comarcalizado.

3º.- Reorganizar el actual Consejo Regional de Turismo, como órgano principal de concertación y participación para la elaboración de propuestas, incorporando a sus decisiones a los agentes participantes en el hecho turístico de Castilla y León (Administraciones Públicas, Organizaciones Empresariales y Sindicales, Asociaciones de Usuarios y Consumidores, Profesionales y Agencias de Viajes, Federación Regional de Municipios y Provincias, etc.) estableciendo un marco eficaz de colaboración y cooperación institucional.

4º.- Iniciar negociaciones con el Instituto Nacional de Estadística en aras a la elaboración de una base sólida estadística del sector, mejorando para la mutua información los servicios de análisis y estadística que palién la indisponibilidad de estadísticas oficiales con resultados homogéneos y metodológicamente”.

M. 85-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite la Moción, M. 85-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 85-I relativa a “Política General en materia de Transporte Sanitario”:

El transporte sanitario es una prestación imprescindible para la atención sanitaria que adolece de problemas globales, y que debe ser abordado con criterios claros que tengan como objetivo satisfacer las necesidades con la calidad adecuada y con satisfacción para los usuarios a los que de ningún modo se les puede añadir nuevas complicaciones a sus problemas de salud.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- Definir un nuevo modelo de Atención del Transporte Sanitario en la Comunidad de Castilla y León, adaptado a las necesidades actuales, con la inclusión en el mismo de las aportaciones de profesionales sanitarios, empresarios y trabajadores del sector y los receptores del servicio (enfermos/familia).

2.º- Revisar todos los pliegos y los pliegos de adjudicación, especificando exigencias claras de calidad, tiempo respuesta, frecuencia e inmediatez.

3.º- Establecer claramente condiciones individuales del desplazamiento sanitario, como una indicación terapéutica más, tanto en transporte asistencial como el no asistencial, UVIS, transporte colectivos, siendo de cumplimiento inexcusable para la empresa.

4.º- Establecer y poner en marcha un protocolo ágil que permita resolver en cada caso el traslado de un enfermo para diagnóstico o tratamiento en función del nivel asistencial adecuado que precise individualmente.

5.º- Documentar la conformidad del paciente en las condiciones del transporte, comparando lo indicado con las condiciones en que se efectúa.

6.º- Inspeccionar permanentemente el funcionamiento del transporte sanitario a través de la inspección de servicios sanitarios”.

Fuensaldaña a 15 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 88-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite la

Moción, M. 88-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación de personas adultas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 88-I relativa a "Política general en materia de educación de personas adultas":

La Educación de Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se rige por la Ley 3/2002 de 9 de abril.

En nuestra Comunidad Autónoma se superan los treinta mil alumnos repartidos en 53 centros con 25 aulas específicas de Educación de Personas Adultas y treinta y cinco centros ordinarios que disponen de este tipo de enseñanza en la modalidad a Distancia.

La citada Ley, en su Disposición Final segunda, establece: "La Consejería competente en materia de Educación aprobará el Reglamento Orgánico de Centros Específicos de Educación de Personas Adultas dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta Ley". Han transcurrido más de tres años y no sabemos nada del citado reglamento.

Cada curso, son las Instrucciones enviadas a los Centros las que regulan su funcionamiento; y así los aspectos de la vida educativa diaria, que los Centros Ordinarios ya tienen resueltos desde hace muchos años en los Reglamentos Orgánicos de Infantil y Primaria o de Educación Secundaria se tienen que resolver mediante normativa de menor rango legislativo. Como informa el Procurador del Común en el Informe de 2004, "resulta necesario agilizar de una manera definitiva los trámites

conducentes a aprobar el Reglamento Orgánico de los Centros Específicos de Educación de Personas Adultas".

Un aspecto fundamental para favorecer la calidad y la mejora de la enseñanza es el reconocimiento de la labor que diariamente llevan a cabo los equipos directivos. Es necesario adaptar también la legislación a la situación real que se ha producido a partir del curso 1994-95 con la incorporación de las Enseñanzas de Educación Secundaria en algunos Centros en los que se venía impartiendo, únicamente, la Educación Primaria.

El Decreto 8/2005, de 20 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2005 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En el Anexo V: **Personal de Cuerpos Docentes de enseñanzas escolares**, en el apartado segundo, punto uno regula el desempeño de *órganos de gobierno unipersonales*, es decir, los cargos de Director, Vicedirector, Jefe de Estudios, Secretario, de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Asimilados.

En el apartado segundo, punto dos. *Desempeño de Puestos de trabajo docentes singulares* regula los puestos de los Centros de Educación de Personas Adultas, y de manera curiosa, los puestos de Director, Jefe de Estudios y Secretarios, las asignaciones se corresponden con los Colegios de Educación Infantil y Primaria.

El informe del Procurador del Común del año 2004 se refiere a las quejas de este colectivo y exige a la Administración:

- *Que, a la luz de las diversas resoluciones judiciales incorporadas al texto de esta resolución, se proceda a reconocer a los funcionarios docentes que ocupan cargos directivos en los centros de Educación de Personas Adultas un complemento específico equiparable al de los cargos directivos de los Institutos de Educación Secundaria.*
- *Que, desde una perspectiva formal, se proceda a incluir a los cargos directivos de Centros de Educación de Personas Adultas como órganos de gobierno unipersonales en el Decreto por el que se fijan las cantidades retributivas para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León".*

Se trata, por tanto de regular sobre dos aspectos:

La inclusión de los cargos directivos en el mismo apartado de los órganos de gobierno unipersonales y en segundo lugar, que puedan percibir el complemento correspondiente al cargo que desempeñan.

En cuanto a los Centros, el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas, es, sin duda, la normativa que establece, entre otros

apartados, los requisitos mínimos para impartir este tipo de enseñanza. Pero no es sólo el que dispongan de las aulas y el espacio reglamentario, es que, la mayor parte de estos edificios no están acondicionados para recibir a personas con alguna discapacidad, y estamos hablando de personas adultas. Es urgente la eliminación de barreras arquitectónicas.

La LOCE, y el anteproyecto de LOE, tienen apartados específicos de este tipo de educación y expresamente recogen el derecho a recibir estas enseñanzas las personas que se encuentren **en los establecimientos penitenciarios y en los hospitales**.

En la exposición de motivos de la Ley de educación de personas adultas de Castilla y León se reconoce a la educación como “el mejor instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades, permitir la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos y desarrollar la participación de las personas adultas de Castilla y León en la sociedad”.

- *En la exposición de motivos de la Ley de educación de personas adultas de Castilla y León se reconoce a la educación como “el mejor instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades, permitir la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos y desarrollar la participación de las personas adultas de Castilla y León en la sociedad”.*

La Ley Orgánica Penitenciaria establece en su artículo 1, como fin primordial de la pena, la reeducación de la población interna. El artículo 55 de la propia ley prima la instrucción educativa de los internos analfabetos y jóvenes. Para tal fin establece a su vez, prioridad absoluta a las tareas educativas con respecto al resto de actividades regiminales para fomentar el interés de los internos por el estudio, dotándoles de las máximas facilidades.

Algunas Comunidades Autónomas como Madrid ya han publicado la normativa por la que se crean Centros Públicos de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación con sede en establecimientos penitenciarios.

En Castilla y León lo único que se ha conseguido es transferir a los maestros que imparten docencia en los Centros Penitenciarios y adscribirlos a la Consejería de Educación.

En base a ello, se presenta la siguiente Moción:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

1.º Agilizar los trámites necesarios para aprobar y publicar, dentro del curso escolar 2005-2006, el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de las Personas Adultas.

2.º Establecer una clasificación de los Centros de Educación de las Personas Adultas, atendiendo a los

diferentes niveles educativos que imparten y, a reconocer a los funcionarios docentes que ocupan cargos directivos un complemento específico equiparable al existente en la actualidad para los mismos cargos en los Centros Ordinarios.

3.º Incluir a los cargos directivos como órganos de gobierno unipersonales en el Decreto por el que se fijan las cantidades retributivas para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

4.º Dotar a los Centros Penitenciarios de los recursos necesarios, tanto materiales como, especialmente, humanos, para poder impartir los niveles educativos legalmente establecidos, con calidad y garantía. En tanto no se creen en estos establecimientos los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación con sede en establecimientos penitenciarios, los maestros y maestras sean adscritos a un Centro Ordinario de Educación de Personas Adultas.

Fuensaldaña a 15 de abril de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 450-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León, P.O. 450-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 450-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Los programas de vacaciones y termalismo para personas mayores, tanto los gestionados por la Administración Central (IMSERSO) como los correspondientes a la Administración de la Comunidad de Castilla y León son sumamente beneficiosos para su calidad de vida.

Hasta la actualidad, las solicitudes que presentaban los destinatarios de estos programas siempre se han facilitado y recogido, además de en dependencias de la Administración Central o de las Administraciones Locales, en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Se van a seguir facilitando y recogiendo en las oficinas de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales las solicitudes de participación en los programas de termalismo y vacaciones organizados por el IMSERSO?

Fuensaldaña a 12 de abril de 2005.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 561-I a P.O.C 568-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2005, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 561-I a P.O.C. 568-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 561-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Trascurridos más de dos años y medio de funcionamiento del Instituto Tecnológico Agrario, quinta columna de la Consejería de Agricultura y Ganadería, todavía no ha constituido el único órgano de Participación con que fue dotado en la Ley que regula la creación del citado Instituto.

La Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, creaba en su artículo 9 el Consejo Asesor del ITA como órgano de participación del sector agrario y de otros ámbitos de la actividad en la determinación de los objetivos de actuación y en la planificación de actividades del Instituto, especialmente en las áreas de desarrollo tecnológico y nuevas orientaciones productivas.

Este importante órgano de participación que debería reunirse al menos 2 veces al año, como señala el Reglamento de funcionamiento del ITA, para que representantes de las OPAs, de la industria agroalimentaria, de las Cooperativas y de las Universidades puedan realizar sus propuestas, críticas y aportaciones, no sólo no se ha convocado ni una sola vez sino que está pendiente de su creación.

El diálogo social en el sector agrícola y ganadero de Castilla y León está pasando por sus peores momentos. Hace más de 4 meses que no se reúne el Consejo Regional Agrario y más de 30 que se espera la convocatoria de Constitución del Consejo Asesor del Instituto Tecnológico Agrario.

Ante el reiterado incumplimiento por parte de la Consejería de los preceptos legales que ella misma dicta, se pregunta:

1.º- ¿Por qué razones no se ha constituido el Consejo Asesor del Instituto Tecnológico Agrario?

2.º- ¿Cuándo piensa la Consejería contar con la opinión y colaboración de los representantes de las OPAs, de las industrias agroalimentarias, de las Cooperativas Agrarias y de las Universidades en el diseño y planificación de actividades de investigación y desarrollo tecnológico?

3.º- ¿Tiene alergia la Consejería de Agricultura y Ganadería a la participación de los agentes económicos y sociales?

Fuensaldaña a 7 de abril de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.O.C. 562-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda e Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

En el mes de marzo hemos conocido que la Junta de Castilla y León aprobó la variante de la localidad de Cistierna (León) en la carretera N-625, eligiendo un trazado que no coincide con el propuesto en el estudio informativo encargado por la Junta de Castilla y León, ni con las propuestas de los grupos políticos en el consistorio, ni tampoco con las alegaciones presentadas por el propio Ayuntamiento de Cistierna.

Así mismo, en el pleno del Ayuntamiento de Cistierna celebrado el 5-4-2005 se acordó reclamar a la Junta de Castilla y León la realización del proyecto correspondiente al corredor n.º 2.

Se pregunta:

1.º- ¿Cuáles son las razones por las que la Junta de Castilla y León ha desechado la opción del estudio informativo encargado por la Junta de Castilla y León respecto a la variante de Cistierna (León) correspondiente a la N-625?

2.º- ¿A cuánto ascendió económicamente el estudio informativo encargado por la Junta de Castilla y León a la empresa "Tecopysa"?

3.º- ¿Va a tener en cuenta la Junta de Castilla y León el acuerdo adoptado por todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Cistierna, en el pleno celebrado el 5-4-2005?

Fuensaldaña a 11 de abril de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

Ignacio Robles García

P.O.C. 563-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

El desarrollo del incipiente polígono industrial de Rottneros en la localidad de Miranda de Ebro se ha visto paralizado por la aparición de restos arqueológicos. Las catas realizadas apuntan a que pudiera tratarse de una ciudad celtibérica, que de confirmarse supondría un importante núcleo cultural para la ciudad de Miranda de Ebro.

PREGUNTA:

- ¿De qué forma tiene previsto la Junta de Castilla y León impulsar este Yacimiento?

Fuensaldaña a 7 de abril de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

Consuelo Villar Irazábal

P.O.C. 564-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Hemos conocido a través de los medios de comunicación, la entrada en funcionamiento de una unidad móvil para realizar resonancias magnéticas y tomografía axial en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No son precisamente los medios de comunicación el método más adecuado para tener una información rigurosa y profunda sobre el alcance de este programa y su impacto en términos de calidad asistencial.

PREGUNTA:

1.º- ¿Con qué criterios se han seleccionado las zonas básicas de salud a las que se desplazará la unidad?

2.º- ¿Qué población de cada zona básica podrá beneficiarse de la asistencia por este medio?

3.º- ¿Qué previsión de demanda y demoras tendrá este servicio en cada zona prevista de actuación?

4.º- ¿Cómo se van a gestionar los informes sobre las pruebas realizadas?

5.º- ¿Qué previsiones existen para cuando finalicen los dos años previstos de duración del programa?

6.º- ¿Qué facultativos pueden solicitar la realización de la prueba?

Fuensaldaña a 11 de abril de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

P.O.C. 565-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El pasado 27 de marzo se celebraba el Día Mundial del Teatro, sin embargo esta conmemoración no protagonizó celebración alguna por parte de la Junta de Castilla y León.

Pregunta:

- ¿Qué razones sostiene la Junta de Castilla y León, para justificar la no celebración del Día Mundial del Teatro en nuestra Comunidad en el presente ejercicio 2005?

Fuensaldaña a 12 de abril de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: Ismael Bosch Blanco

P.O.C. 566-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

El vivero "El Sidrillo", ubicado en el Parque Regional de Gredos en Villarejo del Valle de la provincia de Ávila, empezó a desarrollarse en los años 50, produciendo plantas autóctonas para la repoblación de la zona entre otras.

En la actualidad, existe auténtica preocupación en la zona ante la intención del cierre o traslado del mencionado vivero por parte de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿Qué motivos puede argumentar la Junta de Castilla y León para cerrar el vivero y perjudicar seriamente los intereses del municipio?

Fuensaldaña a 13 de abril de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

P.O.C. 567-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Bernuy de Porreros, se va a iniciar la construcción de unas 260 viviendas en lo que sus promotores vienen denominando como "Ciudad Bioclimática". Esta denominación tiene su base en las peculiaridades de la construcción de estas viviendas, y en el aprovechamiento de la energía solar para esta urbanización.

Según sus promotores, este proyecto reúne todas las condiciones para ser una experiencia piloto de desarrollo sostenible en nuestra Comunidad Autónoma.

La Junta de Castilla y León debe tener un profundo conocimiento de este proyecto, ya que ha tenido que

informar las modificaciones urbanísticas pertinentes, y, por lo tanto, debe tener una opinión ya formada del futuro de dicho proyecto, y de las posibilidades, reales, de “exportar” esta iniciativa a otros municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del proyecto de construcción de esta denominada “Ciudad Bioclimática” en el municipio segoviano de Bernuy de Porreros?

Fuensaldaña a 13 de abril de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.O.C. 568-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En los cursos 2003-2004 y 2004-2005, los alumnos del módulo de carrocería del IES LA ALBUERA, Segovia, han tenido problemas importantes a la hora de poder recibir las clases prácticas.

Al no disponer de un espacio lo suficientemente amplio, no se podían impartir clases prácticas, y al final, la solución que se adoptaba solo servía para salir del paso cada curso.

Como resulta que este problema se reproduce cada curso, la única solución es que se habilite un espacio con la amplitud suficiente en el Centro Escolar. La Junta de Castilla y León debe habilitar ese espacio a la mayor brevedad posible, para que no se pierdan clases nunca más, y los alumnos dejen de sufrir las imprevisiones de la Administración.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta oral ante la Comisión de Educación:

- ¿Por qué razón no ha dado solución la Junta de Castilla y León a la falta de espacio para poder impartir las clases prácticas del módulo de carrocería en el IES LA ALBUERA de Segovia?

- ¿Qué piensa hacer la Junta de Castilla y León para resolver este problema?

Fuensaldaña a 13 de abril de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

